

EXPEDIENTE 20130627-00457

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROCESOS EN LA BUSQUEDA, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE VÍAS DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE I+D+I

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco .es

ineco

1	OBJETO		2	
2	ALCANCE			
	2.1	ANTECEDENTES	2	
	2.2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	2	
3	MEDIO	S REQUERIDOS	2	
4	TÉRMII	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3	
5	DURAC	RACIÓN		
6	IMPOR	MPORTE MÁXIMO ESTIMADO3		
7	SOLVE	NCIA TÉCNICA	3	
	7.1	NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO	3	
	7.2	EXPERIENCIA	3	
	7.3	EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES	4	
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4	
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 Puntos)	4	
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (70 Puntos)	5	
10	CONTENIDO DE OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA	6	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6	
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	6	



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa que lleve a cabo el apoyo a la Subdirección de Innovación y Procesos de Ineco en la búsqueda y tramitación de vías de financiación para los proyectos de innovación, así como en la posterior gestión de los trámites relativos a las financiaciones conseguidas.

2 ALCANCE

2.1 ANTECEDENTES

Durante los últimos años Ineco ha desarrollado como característica inherente a sus líneas estratégicas la promoción constante de la innovación en todas sus áreas de negocio, considerándola como parte integrante del constante valor añadido que la empresa ofrece a sus clientes. Gracias a estos esfuerzos dedicados a la innovación, las nuevas preocupaciones sociales y tecnológicas han ido incorporándose a los servicios ofrecidos, manteniendo a Ineco en su posición tradicional entre las principales empresas consultoras dedicadas al sector de los transportes en nuestro país y en el mundo.

Como consecuencia de esta visión, la política de I+D+i se desarrolla en cada una de las áreas donde se han identificado nuevas necesidades. En esta materia, Ineco ha definido un marco de referencia de Innovación que establece las líneas estratégicas así como los procedimientos de selección, ejecución y seguimiento de los proyectos.

Con el objetivo de mejorar las posibilidades de investigación, desarrollo e innovación, Ineco acude a las diferentes fuentes de financiación pública de apoyo a la I+D+i (UE, Mineco, CDTI, Comunidades Autónomas, etc.), lo que nos permite acometer nuestro programa ajustando el nivel de inversión por parte de nuestros accionistas e incluso acometer iniciativas que no podrían haberse llevado a cabo solamente con presupuesto interno.

2.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los servicios a contratar por Ineco por medio de la presente licitación serán al menos:

- a) Búsqueda de vías de financiación: el Adjudicatario deberá informar y orientar a Ineco sobre la presentación de solicitudes de ayudas, subvenciones y créditos mejor adaptadas a las necesidades del cliente, ya sea a nivel internacional, nacional o autonómico para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- b) Tramitación de las solicitudes de Financiación: el Adjudicatario deberá apoyar a la Subdirección de Innovación y Procesos de Ineco en la preparación de los informes y documentación necesaria para presentar las solicitudes a las convocatorias y organismos seleccionados, así como apoyar en la tramitación y seguimiento de dichas solicitudes.
- c) Gestión de las Financiaciones: el Adjudicatario deberá apoyar a la Subdirección de Innovación y Procesos de Ineco en el seguimiento y trámites administrativos (por ejemplo en las correspondientes certificaciones) de las Financiaciones conseguidas.
- d) Gestión de deducciones fiscales: el Adjudicatario deberá asesorar y apoyar a Ineco en la preparación, presentación, gestión y seguimiento (incluyendo posible inspecciones) de deducciones fiscales por I+D e Innovación Tecnológica.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del contrato.

El equipo humano propuesto por la Empresa adjudicataria deberá incluir un Coordinador Responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de la financiación de I+D+i, que actuará de interlocutor con el responsable designado por Ineco.



El control de la prestación del servicio se efectuará por medio de reuniones de coordinación periódicas y reuniones ad-hoc para tratar temas específicos.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las Condiciones Generales de Contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función de la financiación conseguida para Ineco, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 DURACIÓN

El plazo del servicio objeto del presente documento es de DOCE (12) meses, prorrogable previo acuerdo entre ambas partes por DOCE (12) meses más.

6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO.

Los honorarios a percibir por la empresa adjudicataria estarán establecidos sobre la base del éxito en la prestación de sus servicios, por medio de unos factores proporcionales a proponer por los licitadores.

De no obtenerse ninguna financiación, no se devengarán honorarios aunque el adjudicatario incurriere en gastos propios en la tramitación de solicitudes.

Ineco se reserva el derecho de presentarse o no a las convocatorias de ayudas propuestas por el adjudicatario, así como de decidir la estrategia de deducción fiscal más adecuada.

Los honorarios serán siempre proporcionales al éxito obtenido. El porcentaje máximo, sobre el importe de la subvención, préstamo o deducción obtenida, que, en concepto de honorarios, Ineco abonará al Adjudicatario, será del 10% del importe de la financiación conseguida, IVA no incluido. Todas las ofertas que contemplen porcentajes superiores al 10% serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO

- Declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas, así como profesionales del personal propuesto.
- Curriculum Vitae del personal propuesto para el desarrollo de los trabajos objeto del presente documento.

7.2 EXPERIENCIA

La experiencia de las empresas licitadoras se acreditará especificando los siguientes aspectos. Entre paréntesis se incluyen los valores mínimos requeridos:

- Nº de propuestas de ayudas presentadas en 2011-2012 (mínimo 100).
- Entidades/administraciones financiadoras a las que se han presentado propuestas (mínimo 5).
- Porcentaje de éxitos conseguidos de la Entidad Licitadora en los diversos instrumentos y convocatorias de ayudas, como % de propuestas ganadoras sobre presentadas (mínimo 50%).
- Nº de clientes a los que se ha apoyado para preparar las deducciones fiscales en el ejercicio fiscal 2011 y en el ejercicio fiscal 2012 (la suma de ambos ejercicios será como mínimo de 100).
- Informes motivados presentados en 2011 2012 (mínimo 100).
- Porcentaje de éxito en Inspecciones fiscales sobre deducciones I+D+i, calculado sobre las cuantías impugnadas por la inspección fiscal (mínimo 50%). Si no se ha tenido ninguna inspección se considerará superado el mínimo.



7.3 EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el currículum vitae del personal requerido en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
- La Empresa adjudicataria deberá proponer un Coordinador Responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de la financiación de I+D+i.
- Resumen de los medios materiales y humanos de que dispone y estima oportunos para la ejecución de los trabajos.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las cuatro empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y de 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 Puntos)

Se valorará la experiencia en relación con los requisitos exigidos en el presente documento de acuerdo a los siguientes criterios:

ineco

- Nº de propuestas de ayudas presentadas en 2011-2012:
 - o 100 299: 2 puntos
 - o 300 499: 4 puntos
 - o > 500: 5 puntos
- Entidades/administraciones financiadoras a las que se han presentado propuestas:
 - o 5 10: 1 puntos
 - o > 10: 2 puntos
- Porcentaje de éxitos conseguidos de la Entidad Licitadora en los diversos instrumentos y convocatorias, como % de propuestas ganadoras sobre presentadas:
 - o 50% 70%: 2 puntos
 - o 70% 80%: 4 puntos
 - o 80% 90%: 5 puntos
 - o 90% 95%: 6 puntos
 - o 95% 100%: 8 puntos
- Nº de clientes a los que se ha apoyado para preparar las deducciones fiscales en el ejercicio fiscal 2011 y en el ejercicio fiscal 2012 (se valora la suma de ambos ejercicios):
 - o 100 299: 2 puntos
 - o 300 599: 4 puntos
 - o 600 899: 6 puntos
 - o > 900: 7 puntos
- Informes motivados presentados en 2011-2012:
 - o 100 199: 1 puntos
 - o > 200: 2 puntos
- Porcentaje de éxito en Inspecciones fiscales sobre deducciones I+D+i, calculado sobre las cuantías impugnadas por la inspección fiscal (mínimo 50%).
 - o 50% 70%: 2 puntos
 - o 70% 90%: 4 puntos
 - o 90% 100%: 6 puntos

Si no se ha tenido que responder ante ninguna inspección, la puntuación será de 3 puntos.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 Puntos)

La valoración de las ofertas económicas se realizará utilizando como base el coste para Ineco de un caso ficticio de evaluación en el que se consiguiera:

- Financiación para dos proyectos tipo PID individual CDTI con 300.000 € de presupuesto (dos años de duración, cobertura 75%, TNR del 10% y TR a 10 años con Euribor + 0,1%)
- Deducción fiscal por I+D+i en el impuesto de sociedades de 600.000 €

Este caso es un caso ficticio y en ninguna manera representa un compromiso de Ineco de nivel de contratación mínima

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\textit{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos. Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.



10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos.

Ineco podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado.

Durante el proceso de selección de la empresa adjudicataria, Ineco podrá mantener reuniones aclaratorias sobre determinados aspectos a fin de garantizar la veracidad de los datos así como asegurar que las empresas licitadoras disponen de capacidad de interlocución directa con las entidades financiadoras, y de un conocimiento exhaustivo sobre las justificaciones técnicas y económicas a presentar para los proyectos financiados dependiendo de los instrumentos y las entidades financiadoras.

10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará un plan de trabajo, en el que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares. Los ofertantes podrán incluir en su oferta servicios adicionales relacionadas con el ámbito de asesoramiento y obtención de financiación para I+D+i.

Los licitadores incluirán en la oferta la designación de un Coordinador responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de I+D+i.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

Los adjudicatarios deberán proponer en su oferta económica el porcentaje sobre las financiaciones obtenidas que esperan recibir en concepto de honorarios, respetando en todo caso los límites establecidos en el punto 6 del presente documento.

Los licitadores podrán proponer en su oferta económica factores proporcionales diferenciados en función del importe de la financiación, subvención o deducción conseguida (Rappel).

En los honorarios propuestos por los licitadores en su oferta económica se considerarán incluidos en todo caso, los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento. La oferta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como **O.E.- 20130627-00457-PROVEEDOR** y el fichero con la oferta técnica se identificará como **O.T.- 20130627-00457-PROVEEDOR**.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Ineco
Unidad de Compras y Contratación
Paseo de la Habana 138
28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en el pliego publicado en www.ineco.es y en la plataforma de contratación del estado www.contrataciondelestado.es

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.